



Departamento de Taquigrafía

VERSIÓN TAQUIGRÁFICA

*2020 - Año del bicentenario del surgimiento de San Juan como Provincia Autónoma
y del paso a la inmortalidad de Manuel Belgrano.*

Fecha 24/09/20



EN LA CIUDAD DE SAN JUAN, PROVINCIA DEL MISMO NOMBRE, A LOS VEINTICUATRO DÍAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTE, REUNIDOS LOS SEÑORES CONCEJALES EN LA VIGÉSIMA PRIMERA SESIÓN ORDINARIA DEL AÑO 2020, EN LA SALA DE SESIONES ISLAS MALVINAS ARGENTINAS DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SAN JUAN EN EL NÚMERO QUE SE INDICA Y SIENDO LA HORA 10:08 DICE EL.....

APERTURA DE LA SESION

Sr. Presidente: Gracias señores concejales buen día, siendo la hora 10:08 y con la presencia de DIEZ señores concejales, damos comienzo a la **VIGÉSIMA PRIMERA SESIÓN ORDINARIA DEL AÑO 2020**. Invitamos a los señores concejales, *Mirta Ormeño y Juan Sansó* al izamiento de nuestra enseña patria nacional y provincial.

Sostenidos Aplausos

Secretario: Lee

Decreto de Convocatoria N° 3839

II.) CONSIDERACIÓN DE VERSIONES TAQUIGRÁFICAS:

I.- Versión Taquigráfica de Sesión Ordinaria de fecha 17/09/2020.-

Sr. Presidente: A consideración la aprobación de la versión taquigráfica...sírvanse a votar.

APROBADO

Tiene la palabra el señor concejal Jorge Godoy.

Sr. Jorge Godoy: Gracias señor presidente, quisiera pedir la alteración del Orden del día, dada la presencia de los vecinos, dado que tenemos un Orden del día extenso, así pasamos al punto 9, que es el que hace tratamiento al reclamo de los vecinos. Así podemos seguir en la misma tónica y después de haber escuchado a la vecina, agradecer la presencia de cada uno de los vecinos y hago moción que alteremos el Orden del día y pasemos al tratamiento del punto 9.

Sr. Presidente: A consideración lo solicitado...sírvanse a votar.

APROBADO

Continuamos con la lectura del Orden del día.

Sr. Secretario: Lee

9.- Expte. N° 452/20 C.D.: Vecinos del Barrio Del Bono E./Nota ref. Solicitan ser recibidos por el Presidente del Concejo Deliberante Arq. Ariel Palma, para poner en conocimiento disconformidad a proyecto inmobiliario (S/T).-

Sr. Presidente: Tiene la palabra la señora concejala Beatriz Muñoz.-



Departamento de Taquigrafía

VERSIÓN TAQUIGRÁFICA

*2020 - Año del bicentenario del surgimiento de San Juan como Provincia Autónoma
y del paso a la inmortalidad de Manuel Belgrano.*

Fecha 24/09/20



Sra. Beatriz Muñoz: Gracias señor presidente, para solicitar que el expediente de referencia se trate sobre tablas.

Sr. Presidente: A consideración lo solicitado... sírvanse a votar.

APROBADO

Tiene la palabra la señora concejala Beatriz Muñoz.-

Sra. Beatriz Muñoz: Gracias señor presidente. Es para hacer moción que el *Concejo Deliberante* se constituya en comisión, para tratar este tema.

Sr. Presidente: A consideración lo solicitado... sírvanse a votar.

APROBADO

Tiene la palabra la señora concejala Beatriz Muñoz.-

Sra. Beatriz Muñoz: Gracias señor presidente, primero buenos días y agradecerles a los vecinos del barrio Del Bono, a la directora de Comunidades por su presencia, y básicamente reconocer esta inquietud de los vecinos del barrio Del Bono y los barrios aledaños con este tema que los aqueja, que la verdad que ésta mañana nos ha movilizado bastante Marta, agradecerle la presencia en el día de ayer; también sabemos que han estado visitando el señor intendente Emilio Baistrocchi, que con muy buen agrado ha visto que ustedes soliciten ser escuchado en este *Concejo Deliberante* y que este Cuerpo deliberativo, lo único que hace es escuchar y responder a los vecinos que es para lo que estamos, para representarlos. Así que muchas gracias también por confiar en nosotros. Cuando hablamos de las zonas aledañas, hablamos del barrio Del Bono, de los barrios Palermo, Nuevo Palermo, Tulúm, Chacabuco y las parcelas individuales que completan el área comprendida por calle Avenida Ignacio de la Rosa, Esteban Echeverría, ex vía del Ferrocarril, Hipólito Irigoyen, Avenida Libertador General San Martín y Lateral oeste de Circunvalación.

Han mantenido reuniones con vecinos a fin de tomar conocimiento de la problemática que los aqueja, como residentes del barrio, nos ponen en conocimiento de la posible construcción de un edificio de departamentos de varios pisos en la zona, los vecinos del barrio Del Bono apelan a defender el patrimonio histórico urbanístico de San Juan; que don Juan Del Bono forestó y loteó una zona en ese entonces alejada del centro, hoy barrio Del Bono, vendiendo los terrenos a precios muy módico e imponiendo reglas tales como residencia de uso unifamiliar, divisiones con ligustrinas, cuidado de la proporción entre los espacios verde y los edificables, jardines delanteros a la vista, techos de cerámica y previendo casa de más de dos pisos. En su entorno han nacido barrios que imitan su estética, un shopping, un hotel de lujo y varias bares de moda que hasta invocan su nombre, ciertamente con nuevos compradores la sensibilidad se está perdiendo y algunos muros ha reemplazado ligustrinas o cubierto los jardines delanteros a la vista del pasante, la necesidad de circulación voltearon la maravillosa vista del pasante, de plátanos sobre Ignacio de la Rosa. Sin embargo, aun así el barrio sobrevive en su encanto, pero se ha



Departamento de Taquigrafía

VERSIÓN TAQUIGRÁFICA

*2020 - Año del bicentenario del surgimiento de San Juan como Provincia Autónoma
y del paso a la inmortalidad de Manuel Belgrano.*

Fecha 24/09/20



llegado un punto de inflexión donde se puede declarar patrimonio a este pequeño triángulo del barrio Del Bono o se puede dar inicio a la construcción de nuevos edificios que los vecinos se verían perjudicados. Este Cuerpo deliberativo ha redactado un texto de declaración, por lo que solicito al señor secretario que lea la parte resolutive, después de las conversaciones del día de ayer y hoy con los vecinos del barrio Del Bono.

Sr. Presidente: Por favor señor secretario le puede dar lectura.

Sr. Secretario: Lee proyecto declaración.

Artículo 1º: El Concejo Deliberante de la Municipalidad de la Ciudad de San Juan declara su apoyo a los vecinos de los barrios del bono Palermo, Nuevo Palermo, Tulúm, Chacabuco y las parcelas individuales que completan el área comprendida por calles Avenida José Ignacio de la Rosa, Esteban Echeverría ex vías del Ferrocarril, Hipólito Irigoyen, Avenida Libertador General San Martín y Lateral oeste de Circunvalación, en esta situación de incertidumbre sobre la construcción de un edificio que atentaría contra el paisaje urbano y la condición residencial de los mismos, intentando así preservar la identidad de origen, propiciando el necesario diálogo a fin de resolver el conflicto suscitado.

Artículo 2º: Comuníquese y fecho pase al CEDOM para su archivo.

Sala de sesiones del **Concejo Deliberante**. San Juan, 24 septiembre 2020.-

Sr. Presidente: Tiene la palabra la señora concejala Beatriz Muñoz.-

Sra. Beatriz Muñoz: Gracias señor presidente. Hago moción para que se apruebe el despacho.

Sr. Presidente: Tiene la palabra el señor concejal Mariano Domínguez.-

Sr. Mariano Domínguez: Gracias señor presidente. Bueno, desde ya acompañamos desde el bloque Actuar la redacción del proyecto, porque de hecho ha sido un proyecto que ha salido en conjunto de Interbloque y lo respaldamos y estamos igualmente movidos por las declaraciones de los vecinos. Simplemente quisiera hacer una pequeña referencia al origen en lo formal del punto 9, que estamos tratando. El punto 9 es una nota en la cual solicitan ser recibidos por el presidente del **Concejo** y en sí por el **Concejo Deliberante**, esto conforme a los procedimientos propios del **Concejo Deliberante** correspondería a una Banca del Vecino, no obstante dada la celeridad y la preocupación que hemos podido ver en los vecinos se ha optado por ésta modalidad, la cual si bien no hacen uso de la Banca del Vecino, lo cual implicaría un procedimiento que involucraría una demora de 15 a 20 días en el tratamiento de comisiones y luego con la convocatoria, sino que se ha preferido convocar a los vecinos a esta reunión en conjunto el día de ayer y la que hemos tenido en el día de hoy, lo cual dado la celeridad del planteo lo vemos con agrado y lo hemos acompañado y lo hemos respaldado, pero primero dejar claro que esto no es en sí un proyecto de declaración o un proyecto de comunicación, sino que eran los vecinos queriéndolo plantear y por esta razón sobre todos a los efectos de la **versión taquigráfica**



Departamento de Taquigrafía

VERSIÓN TAQUIGRÁFICA

*2020 - Año del bicentenario del surgimiento de San Juan como Provincia Autónoma
y del paso a la inmortalidad de Manuel Belgrano.*

Fecha 24/09/20



es que en las conversaciones previas hemos coincidido en que lo ideal es -como bien lo ha expresado la concejal Muñoz- emitir estas dos... una declaración y una comunicación, que luego trataremos. Una vez aclarado esto, quería reivindicar la figura del **Concejo Deliberante** y de la **Municipalidad de la Ciudad de San Juan**, como el primer eslabón entre los vecinos, sí entre los ciudadanos, los vecinos del departamento y el Estado, como que nosotros somos el primer eslabón, la estructura de Estado más pequeña y más cercana a la problemática de los vecinos, entonces es correcto, es bueno, es un buen funcionamiento, es el funcionamiento propio que debería tener la institución, recibir periódicamente a los vecinos y hacer este tratamiento y en la medida de lo posible hacerlo de la forma más veloz, como lo hemos realizado en este caso. Y lamentamos que -como se ha conversado ayer y como han dejado también aclarado los vecinos, que lo han entendido- la facultad de la habilitación o no de este tipo de obras no pertenezca al municipio, lo cual reivindicamos que luego de la Reforma de la Constitución Nacional del 94 y la Constitución Provincial que nos declara como municipio de primera categoría, reivindicamos que es una función propia de los municipios y en la provincia San Juan propia de los municipios de primera categoría, tener la competencia respecto a las habilitaciones de construcción, la tenemos respecto a las habilitaciones de comercio, pero está dentro de la idea de que la planificación urbana, qué tipo de ciudad queremos, qué tipo de ciudad soñamos a futuro, lo tenemos que definir en este **Concejo Deliberante** y con la cercanía propia de los vecinos ¿bien? Entonces hemos presentado algunos proyectos al respecto, que seguramente el concejal Sansó hará referencia pero bueno simplemente queríamos reivindicar esta situación, lamentar que no lo tenemos y procurar que a futuro lo podamos recuperar.

Entendemos claramente que estas competencias que mantiene el gobierno provincial en la dirección de Planeamiento surgió y lo mantiene desde una situación extraordinaria que vivió la provincia con el Terremoto del 44 y la posterior reconstrucción, pero habiendo pasado ya tanto tiempo, y habiendo evolucionado tanto la ciudad y las instituciones democráticas, creemos que lo correcto es que en algún momento lo recuperemos.

Y la última consideración que quisiera hacer es el debate de derecho de fondo es – considero a título personal- una lucha respecto al ejercicio del uso y goce de la propiedad privada, ¿bien? Entonces acá chocan los derechos de propiedad privada de los vecinos con los derechos de propiedad privada de la persona, de la empresa que compró este predio y tiene intenciones de construir. Nosotros creemos que la propiedad privada es un derecho que se tiene que resguardar que se tiene que proteger, pero también debe estar regulado es de público conocimiento, es un saber popular que “*el derecho de cada uno termina donde empieza el derecho de los demás*” y cuando el ejercicio de un derecho de forma indiscriminada limita el ejercicio del derecho de los demás, como en este caso han expresado los vecinos, están limitando el derecho de uso y goce de llevar adelante su vida



Departamento de Taquigrafía

VERSIÓN TAQUIGRÁFICA

*2020 - Año del bicentenario del surgimiento de San Juan como Provincia Autónoma
y del paso a la inmortalidad de Manuel Belgrano.*

Fecha 24/09/20



de forma pacífica, del disfrutar de su propiedad privada y aún más allá involucre, incluso una pérdida patrimonial porque probablemente este tipo de construcciones repercutan en el valor también del inmueble, que en último caso por la expresión de los vecinos, no es algo que sea su primera preocupación, porque no desean venderlo desean continuar viviendo ahí pero claramente está afectada la propiedad privada de los vecinos. Entonces es ahí donde el Estado, en nuestro caso como Estado municipal o en algún momento el Estado desde el punto de vista de la jurisdicción, debe intervenir y regular los límites del ejercicio de la propiedad privada, entonces creo que nuestros dos instrumentos que hemos acordado aprobar hoy día acompañan en este sentido, ayudar a los vecinos, respaldar a los vecinos porque somos su primer eslabón y defender los límites en el uso de la propiedad privada, que es parte de la responsabilidad que tenemos como Estado. Simplemente quería hacer esas consideraciones y nuevamente acompañar la parte resolutive de este primer proyecto que ha leído la concejal Muñoz, muchas gracias.

Sr. Presidente: Tiene la palabra el señor concejal Juan Sansó.-

Sr. Juan Sansó: Gracias señor presidente. Bueno primero agradecerles la visita de los vecinos, la preocupación y movilización que han tenido al respecto, lo que tiene que ver con la autonomía que tiene esta municipalidad, sobre todo lo que es Planeamiento y Desarrollo Urbano es algo que venimos reclamando de hace bastante tiempo; es más en el año 2019 este **Concejo Deliberante** sacó una resolución, que es la Resolución 3825 del expediente 550/19 donde le pedía al **Departamento Ejecutivo Municipal** que arbitre todas las medidas necesarias, justamente para que este municipio tenga autonomía sobre lo que es el ordenamiento territorial. Hoy todo lo que tiene que ver con el desarrollo urbano, planeamiento depende de una ley provincial, que es la Ley 3.769 que es del año 1973, esa ley centralizaba todo lo que tiene que ver con el ordenamiento en la provincia, en el gobierno provincial. Posteriormente, hay una reforma a la Constitución donde aparecen las Cartas Municipales, la misma Constitución habla en su artículo de la atribución de la potestad que tiene cada uno de los municipios, no solamente los de primera categoría también los de segunda sobre su ordenamiento territorial.

Nuestra Carta Municipal habla, justamente, de la autonomía que tenemos sobre nuestro ordenamiento territorial. Y hoy nosotros nos encontramos con este problema que no es el único; mire el primer problema donde justamente están haciendo el reclamo ustedes es la famosa remodelación que se le hizo a la Avenida Central José Ignacio de la Rosa, ahí -para comentarles- ni siquiera a ésta municipalidad se la participó, nosotros tenemos una ordenanza que prevé cómo deben ser las veredas, si usted es vecino y quiere construir una vereda va venir a pedir un permiso y le van a exigir una cierta cantidad de metros que debe tener la vereda, qué baldosas debe llevar, sin embargo ahí usted ve, no respeta la ordenanza municipal sobre veredas, hay una vereda que es un pasillo que han hecho ahí al costado no respetaron nuestras ordenanzas municipales, no respetaron cómo debe ser la baldosa



Departamento de Taquigrafía

VERSIÓN TAQUIGRÁFICA

*2020 - Año del bicentenario del surgimiento de San Juan como Provincia Autónoma
y del paso a la inmortalidad de Manuel Belgrano.*

Fecha 24/09/20



pusieron lo que quisieron poner ahí a lo mejor lo que le costó más barato posiblemente, no respetó nuestra autonomía que tiene que ver que a cualquier vecino común nosotros sólo le exigimos, sin embargo, el gobierno provincial avanzó en una obra sin ni siquiera consultarnos a nosotros; y eso de no poder tener la potestad sobre nuestro ordenamiento nos genera muchísimos problemas, muchísimos.

Mire usted para poder construir en la Capital necesita que cada edificio tenga que hacer una cierta cantidad cocheras. Si usted ve la cantidad de edificios que se están haciendo dentro del ejido capitalino y sin ni siquiera contar con cocheras, son muchísimos, les puedo nombrar en un ratito 10 edificios que se están haciendo, hace poquito se le dio factibilidad a una obra que nos ha generado y nos va a generar muchísimos problemas no sólo el problema del estacionamiento, sino también por el costo de la obra en sí para poder llevarle la electricidad correspondiente, el edificio hotel que se ha autorizado en la calle Central y calle Sarmiento, en un espacio, en una esquina, en una ochava prácticamente nos van a hacer un edificio no sé de cuántos pisos sin siquiera tener estacionamiento, donde va ser una inversión grandísima para poder darle los servicios a este hotel. Y eso tiene que ver porque todas las atribuciones la está tomando la dirección de Planeamiento y Desarrollo Urbano de la provincia y lo peor de todo que esto es lo grave, porque hay resoluciones donde le dicen: “usted tiene que tener cierta cantidad cocheras, usted tiene que hacer determinada obra” pero siempre existen las excepciones y hoy Planeamiento de 10 obras, le aseguro que 3, 4 obras son con excepciones, y no cumpliendo con la normativa vigente y ese es el gran problema que pueden tener los vecinos del barrio Del Bono y adyacencias, siempre las excepciones que se permiten, le buscan la vuelta, que no dé la ventana para el norte que dé para el sur, le buscará una vuelta para que den las excepciones y eso lo que viene pasando en la mayoría de la obra que encara, tenemos una Plaza de la Joroba y enfrente le pone una planta transformadora, ni siquiera que nosotros podemos participar para darle la factibilidad o la habitabilidad a eso. Siempre toma las decisiones Planeamiento de la provincia y estoy contento hoy porque esto hace mucho que venimos queriéndolo imponer, que la **Municipalidad de la Ciudad de San Juan** tenga la decisión sobre qué quiere en la Capital y hoy lo bueno es que a través de los reclamos de los vecinos hay un consenso generalizado, inclusive en el intendente la **Municipalidad de la Ciudad de San Juan** de avanzar sobre este tema, y esto es lo bueno, eso lo que nosotros necesitamos, que nosotros como capitalino debemos decidir qué obra se puede hacer y que obras no se van a hacer y eso lo que hoy está pasando por eso esta declaración, es el primer paso junto con una comunicación –seguro- a que la **Municipalidad de la Ciudad de San Juan** de una vez por todas pueda decidir sobre su terreno, sobre su territorio. Así que desde ya nosotros, por supuesto acompañamos y estamos totalmente acuerdo, creemos que -como lo dije recién- este es el primer paso para que la Municipalidad de la Capital en el futuro pueda decidir qué ciudad quiere y qué cosas va a autorizar o no, porque hoy está



Departamento de Taquigrafía

VERSIÓN TAQUIGRÁFICA

*2020 - Año del bicentenario del surgimiento de San Juan como Provincia Autónoma
y del paso a la inmortalidad de Manuel Belgrano.*

Fecha 24/09/20



todo delegado en la provincia de San Juan y muchas veces los intereses de la provincia no son los mismos intereses de los vecinos de la Capital, así que la verdad que muy contento porque creo que vamos en el camino correcto y es el camino que nos marca nuestra Constitución Provincial, que nos marca nuestra Carta Municipal, que nosotros tengamos la autonomía sobre el uso del suelo y cómo debe manejarse ese tema, gracias señor presidente.

Sr. Presidente: Tiene la palabra el señor concejal Alfredo Nardi.-

Sr. Alfredo Nardi: Gracias señor presidente. Bueno agradecer primero a los vecinos, a estas reuniones que hemos tenido, contarles que este **Concejo Deliberante** desde que ha comenzado a trabajar en sus comisiones viene convocando a los vecinos en los temas que respecta, porque también creemos que las ordenanzas que sacamos, la legislación vecinal tiene que ir con el suficiente respaldo vecinal para que sean cumplidas y tengan mayor fuerza, en base a eso y como los concejales Mariano Domínguez y Juan Sansó han venido diciendo este **Concejo Deliberante** viene hablando un tema constitucional que lleva muchos años y que pareciera en los papeles solucionados, pero que en la realidad todavía necesita de un camino, que es la autonomía municipal, bien lo ha dicho el concejal Juan Sansó, se ha avanzado mucho en la descentralización de muchos temas, el ejemplo que podemos dar sobre todo el del arbolado público que prácticamente hoy lo manejan los municipios, pero necesariamente nosotros debemos dejar asentado y sobre todo en los vistos desde este proyecto, las normas constitucionales que nos vienen rigiendo porque ya en otros expediente lo hemos hecho, yo creo que el artículo 123° de la Constitución Nacional después de la reforma del 94 cuando habla de la autonomía asegura la autonomía municipal. Y cuando ustedes leen la doctrina habla de que los municipios son verdaderos Estados dentro de otro Estado que es la forma más pura del federalismo, que nosotros debemos decidir la vida de lo que ocurre dentro de este Estado municipal y que los vecinos por supuesto nosotros como sus representantes, debemos ser parte de esa vida y de y de esas normas que surgen. Porque aparte ocurre que a veces se sancionan normas y vamos a poner que no es de mala fe, sino porque así está establecido y porque mucha legislación de la que hoy estamos usando es anterior a la Reforma del 94. Es más, la Constitución de la provincia de San Juan es anterior a la Reforma del 94 y está desfasada porque cuando nosotros la Constitución de los 94 ya no habla de municipios de primera, segunda, tercera categoría habla que el municipio más pequeño y más grande tiene autonomía y es un verdadero Estado, y nosotros seguimos utilizando la división del año 86 –creo- donde hacemos una discriminación de los municipios, creo que no es así tenemos que avanzar en esta autonomía; esta historia del artículo 123° del 94 empezó en el 1917 en los casos de la Corte Suprema de Justicia y en el 89 dan un vuelco, hay mucha historia detrás de los estrados judiciales para que esta historia de la autonomía llegue a nosotros y nosotros la defendamos y podamos avanzar en esta cuestión, en la misma Reforma del 94 habla del



Departamento de Taquigrafía

VERSIÓN TAQUIGRÁFICA

*2020 - Año del bicentenario del surgimiento de San Juan como Provincia Autónoma
y del paso a la inmortalidad de Manuel Belgrano.*

Fecha 24/09/20



reconocimiento de los derechos de tercera generación, son aquellos derechos que afectan a uno o a todas las personas y sobre todo los de medio ambientes, sobre toda a la vida, sobre todo al bien común, yo recuerdo que hace muy poquito que nosotros en este **Concejo Deliberante**, apoyamos también a un barrio, el barrio Facultad, poniendo un parate a cuestiones individuales por sobre derechos comunales o podemos decir derechos de tercera generación. Es verdad que hoy en la actualidad tenemos un Código de construcción que fue generado después del 44, después de la del terremoto de la ciudad San Juan, que es la única provincia en la Argentina, que sigue centralizándolo porque ya todo el país lo tiene descentralizado, nosotros bajo ese código de sismo resistencia seguimos argumentando pero imagínense que tanto la legislación, como la historia después de más de 40 años ha cambiado y creo que nosotros como legisladores municipales y el municipio puede hacerse cargo de empezar a planificar la ciudad que queremos, conservando y haciendo respetar nuestra Carta Municipal del artículos 6° donde prioriza el medio ambiente, la conservación, donde prioriza al vecino, porque en definitiva es una Carta Municipal -y como les dije ayer- es tremendamente humanista en donde ponemos el foco y el ojo en la familia, en la persona en su desarrollo personal con su entorno. Creo que eso fue el espíritu de los legisladores cuando hicieron la Carta Municipal y la Constitución y es por donde debemos caminar. Creo que la vida humana es la que importa y como se desarrolla en el medio que tenemos, nuestra ciudad después del 44 fue hecha para disfrutar con la idiosincrasia sanjuanina, “*aquí si vos no tenés amigos anda a vivir a otra provincia*” somos amigueros somos cercanos, las veredas amplias para caminar, para conversar, para disfrutar la ciudad la arboleda para bajar la temperatura, fueron conceptos que ya hace más de 40 años, pero que siguen vigentes, más que nunca, porque se han revalorizado y que la Constitución ha tomado estos conceptos. Entonces bajo esta autonomía que nosotros venimos peticionando, creo que se deben rever muchas normas que llevan más de 40 años que se deben modificar y que lo tenemos que hacer los capitalinos igual que cualquier otro municipio construir nuestra historia y construir nuestra legislación y nuestro entretejido social y nuestro pacto social con las normas.

Simplemente agregar que algunas de estas cosas hemos hablado en otros expediente y que en los vistos sería muy interesante que se agreguen al igual que el artículo del Código Civil que agregó la vecina, que es una medida prácticamente cautelar, cuando se estipula que se está generando un daño, porque este instrumento que estamos votando, estos vistos, estos considerando le van a servir no sólo para ir al Defensor del Pueblo, sino para que nosotros también pongamos una postura clara de porqué estamos apoyando a los vecinos, gracias señor presidente.

Sr. Presidente: Tiene la palabra el señor concejal Jorge Godoy.

Sr. Jorge Godoy: Gracias señor presidente. Bueno en el mismo sentido que vienen expresando cada uno de los legisladores, quiero primero agradecer la predisposición que



Departamento de Taquigrafía

VERSIÓN TAQUIGRÁFICA

*2020 - Año del bicentenario del surgimiento de San Juan como Provincia Autónoma
y del paso a la inmortalidad de Manuel Belgrano.*

Fecha 24/09/20



han tenido los vecinos de venir a plantearnos y en la forma que lo han hecho, en la forma respetuosa que lo han hecho y también la predisposición de la doctora Bueno, que se encuentra acá de parte del **Departamento Ejecutivo Municipal** y ha participado ayer también de la reunión. Eso también indica un Estado municipal que se quiere hacer cargo de lo que le corresponde hacerse cargo, yo más de una vez en esta sesión he dicho que me siento muy orgulloso de pertenecer a un **Concejo Deliberante** donde se integra por los distintos legisladores todo con el mismo espíritu, hemos venido trabajando en conjunto, entendiendo que esto no es una cuestión de ideologías políticas, sino que nosotros nos debemos al vecino; bien lo decía el concejal Mariano Domínguez cuando decía que nosotros somos los más cercanos al reclamo del vecino, entender que necesitamos una legislación que nos permita hacer una planificación urbana, que necesitamos un ordenamiento que nos permita vivir en una ciudad amigable, donde cada uno de nosotros elijamos el lugar donde nos gusta vivir y que no nos llevemos sorpresa el día en mañana con este tipo de inversiones inmobiliarias que vengán a cambiar la vida de una persona. Entender que este **Concejo Deliberante** ha tomado esa responsabilidad y más allá de las facultades que tiene ha asumido ponerse al lado del vecino, bien lo decía también Mariano Domínguez, lo ha dicho Sansó, nosotros hemos permitido que haya una predisposición y en eso debo decir que hemos colaborado todos, yo presido lo que es la comisión de **Peticiones y Poderes** donde el vecino puede acceder a una banca, pero es demorosa deberíamos haber esperado 15 días para poder haberla llevado a cabo y se tuvo esta predisposición -que ya lo hemos hecho anteriormente- cuando los temas son urgente tenemos la predisposición cada uno de los **señores concejales**. Eso la verdad que es hacerse cargo de la situaciones, debo destacar también que ha habido un trabajo importante de los legisladores, que han estado hasta altas horas de ayer, trabajando, tratando de sacar algo que le sirva el vecino, que es poder dar una respuesta al vecino, debo decir que todos los concejales han tenido la predisposición en la parte técnica y de la parte de mi bloque, debo destacar el trabajo que ha hecho el doctor Alfredo Nardi que también ha estado hasta tarde y me consta que hasta tarde ha estado trabajando para tratar de llevar la mejor respuesta y a lo mejor sea insuficiente también y lo asumimos así y sabemos que debemos trabajar. Es algo que no viene de este gobierno ni del anterior bien han hecho mención, es algo que debemos actualizar y poner en vigencia, sé que también hay una razón porque Planeamiento se hace cargo de este tipo de cosas, pero también entendemos que podemos hacer un trabajo en conjunto tonificar y llegar a elaborar algo que a los vecinos le sirva y que podamos tener una ciudad amigable, nada más señor presidente.

Sr. Presidente: Tiene la palabra el señor concejal Fabián Juárez.-

Sr. Fabián Juárez: Gracias señor presidente. En primer lugar agradecer la presencia de los vecinos que hoy nos acompañan y simplemente hacer mención a que este problema que hoy nos trae y se presentó por los vecinos del barrio ya mencionado Del Bono, Nuevo

Departamento de Taquigrafía

VERSIÓN TAQUIGRÁFICA

*2020 - Año del bicentenario del surgimiento de San Juan como Provincia Autónoma
y del paso a la inmortalidad de Manuel Belgrano.*

Fecha 24/09/20



Palermo, tiene que ver con la problemática en particular, pero también quiero destacar la predisposición que ha tenido el señor intendente **Emilio Baistrocchi**, en tomar una decisión política de, primero que nada, escuchar a los vecinos en estas problemáticas que hoy se presenta que afecta seriamente a su modo y estilo de vida, y en segundo lugar, al presidente del **Concejo Deliberante** y a todos los **señores concejales**, en particular. Ya lo han expresado quienes me antecedieron al uso las palabras han sido muy claros en las posiciones que tomamos, siempre escuchando al vecino y es por eso que estamos acá porque trabajamos por y para el vecino. Es así que han sido muy claro lo vertido y los considerandos que han hecho en este caso el señor Concejal Alfredo Nardi, muy concreto también el concejal Godoy, Juan Sansó y Mariano Domínguez, pero esto son decisiones políticas y en ese sentido es lo que estamos acá hoy escuchando una problemática en particular y vamos a tratar desde **Concejo Deliberante** con el apoyo de todos, como ya se ha puesto de manifiesto, en buscar una mejor solución para que esto llegue a buen puerto y un final feliz buscando la mejor calidad de vida de estos vecinos, como ya lo manifestado simplemente eso señor presidente, muchísimas gracias.

Sr. Presidente: Si no hay ninguna consideración más vamos a poner a consideración la moción de la Concejal Beatriz Muñoz en poder aprobar constituido en comisión el Cuerpo la declaración para emitir el despacho correspondiente por favor sírvanse a votar

APROBADO

Tiene la palabra la señora concejala Beatriz Muñoz.-

Sra. Beatriz Muñoz: Gracias señor presidente. ya que el Cuerpo sigue constituido en comisión, me gustaría y solicito al señor secretario que lea la parte resolutive de la comunicación, que también es un texto que ha elaborado este Cuerpo deliberativo para acompañar a los vecinos del Barrio Del Bono que se lea por Secretaría la parte resolutive de la comunicación que va acompañar a la norma anterior .

Sr. Secretario: Lee

Comunicación

El Concejo Deliberante de la Municipalidad de la Ciudad de San Juan comunica:
Artículo 1°: *Que considera necesario que la Dirección de Planeamiento y Desarrollo Urbano de la provincia de San Juan a través del área que corresponda antes de otorgar la factibilidad para la construcción de cualquier edificio de departamentos en los barrios Del Bono, Palermo, Nuevo Palermo, Tulúm, Chacabuco y las parcelas individuales que completan el área comprendida por calles avenida José Ignacio de la Rosa, Esteban Echeverría ex vías de Ferrocarril, Hipólito Irigoyen, Avenida Libertador General San Martín y Lateral oeste Circunvalación procedan a efectuar un estudio socio ambiental en la zona de construcción con el propósito de evaluar el impacto que provocaría a los inmuebles vecinales.*



Departamento de Taquigrafía

VERSIÓN TAQUIGRÁFICA

*2020 - Año del bicentenario del surgimiento de San Juan como Provincia Autónoma
y del paso a la inmortalidad de Manuel Belgrano.*

Fecha 24/09/20



Artículo 2º. Comuníquese y fecho pase al CEDOM para su archivo

Sala de sesiones del Concejo Deliberante

San Juan 24 de septiembre del 2020

Sr. Presidente: Tiene la palabra la señora concejala Beatriz Muñoz.-

Sra. Beatriz Muñoz: Gracias señor presidente. Hago moción para la aprobación del proyecto de comunicación.

Sr. Presidente: A consideración lo solicitado...sírvanse a votar.

APROBADO

Tiene la palabra la señora concejala Beatriz Muñoz.-

Sra. Beatriz Muñoz: Gracias señor presidente. Hago moción de salir de Comisión y aprobar los despachos leídos por Secretaría.

Sr. Presidente: A consideración lo solicitado...sírvanse a votar.

APROBADO

Tiene la palabra la señora concejala Beatriz Muñoz.-

Sra. Beatriz Muñoz: Gracias señor presidente. Para solicitarle un cuarto intermedio a fin de que podamos despedir a los vecinos y conversar un ratito para luego continuar con la sesión.

Sr. Presidente: A consideración lo solicitado...sírvanse a votar.

APROBADO

SIENDO LA HORA 10.46 PASAMOS A UN CUARTO INTERMEDIO.

////////////////////////////////////
////////////////////////////////////

SIENDO LA HORA 11.09 REINICIAMOS LA SESIÓN DESPUÉS DE HABER PASADO A UN CUARTO INTERMEDIO.

Sr. Presidente: Continuamos con la lectura del Orden del día.

Sr. Secretario: Lee retomando el cuarto intermedio. Continuamos en sesión.

III.) NOTAS Y PROYECTOS DEL DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL

2.- Expte. N° 443/20 C.D.: Intendencia E./Nota N° 355 ref. Aprobación y referéndum copia Decreto N° 2185, Adhesión a Ley Provincial N° 215-P (S/T).-

Sr. Presidente: Tiene la palabra la señora concejala Beatriz Muñoz.-

Sra. Beatriz Muñoz: Gracias señor presidente. Solicitar que el expediente de referencia se trate sobre tablas.

Sr. Presidente: A consideración lo solicitado...sírvanse a votar.

APROBADO

Tiene la palabra la señora concejala Beatriz Muñoz.-

Sra. Beatriz Muñoz: Gracias señor presidente. Hago moción para que el Cuerpo se constituya en comisión,



Departamento de Taquigrafía

VERSIÓN TAQUIGRÁFICA

*2020 - Año del bicentenario del surgimiento de San Juan como Provincia Autónoma
y del paso a la inmortalidad de Manuel Belgrano.*

Fecha 24/09/20



Sr. Presidente: A consideración lo solicitado... sírvanse a votar.

APROBADO

Tiene la palabra la señora concejala Beatriz Muñoz.-

Sra. Beatriz Muñoz: Gracias señor presidente. Que mediante el expediente 443/20 el *Departamento Ejecutivo Municipal* mediante Nota 355 eleva para su aprobación y referéndum copia del Decreto 2185 de fecha 4 de septiembre, referido a la adhesión por parte del municipio de la Ciudad de San Juan a la Ley provincial 2115P referido a la prórroga hasta el día 26 de septiembre del 2020, la vigencia del Aislamiento Social, Preventivo y Obligatorio, y las demás disposiciones del Decreto Nacional número 714 de 2020, hago moción señor presidente, para su aprobación.

Sr. Presidente: A consideración lo solicitado... sírvanse a votar.

APROBADO

Tiene la palabra la señora concejala Beatriz Muñoz.-

Sra. Beatriz Muñoz: Gracias señor presidente. Solicitar salir de comisión y aprobar su despacho.

Sr. Presidente: A consideración lo solicitado... sírvanse a votar.

APROBADO

Continuamos con la lectura del Orden del día.

Sr. Secretario: Lee

IV.- NOTAS DE PERSONAS Y ENTIDADES PARTICULARES

3.- *Expte. N° 433/20 C.D.: Gil Parazza, Nadia Soledad Sol./Exención pago Contribución por Servicios sobre la Actividad Comercial, Industrial y de Servicios (H. y P.).-*

Sr. Presidente: Tiene la palabra el señor concejal Fabián Juárez.-

Sr. Fabián Juárez: Gracias señor presidente, Es para solicitar que desde el punto 3 hasta los 7 inclusive pase a la comisión de *Hacienda y Presupuesto*, como fue acordado en la comisión de *Labor Parlamentaria*, es moción señor presidente.

4.-*Expte. N° 437/20 C.D.: Della Motta, Sara Josefina Sol./Condonación deuda y exención pago Contribución por Servicios sobre Inmueble – Particular Jubilado o Pensionado (H. y P.).-*

5.-*Expte. N° 438/20 C.D.: Escudero, Gustavo A. Sol./Condonación deuda sobre Inmueble generada y adecuar Ordenanza Tributaria (H. y P.).-*

6.-*Expte. N° 442/20 C.D.: Rosas, María Isabel Sol./Condonación deuda y exención pago Contribución por Servicios sobre Inmueble – Particular Jubilado o Pensionado (H. y P.).-*



Departamento de Taquigrafía

VERSIÓN TAQUIGRÁFICA

*2020 - Año del bicentenario del surgimiento de San Juan como Provincia Autónoma
y del paso a la inmortalidad de Manuel Belgrano.*

Fecha 24/09/20



7.-Expte. N° 444/20 C.D.: Asociación de Lucha contra el Cáncer (ALCEC) Sol./Condonación deuda y exención pago Contribución por Servicios sobre Inmueble – ONGs (Clubes, Asociaciones etc. (H. y P.).-

Sr. Presidente: A consideración lo solicitado...sírvanse a votar.

APROBADO

Continuamos con la lectura del Orden del día.

Sr. Secretario: Lee

8.-Expte. N° 445/20 C.D.: Asociación de Milongueros de San Juan E./Nota ref. Reconozca como Vecino Destacado al Señor José Luis Carbajal (C.E.P. y T.).-

Sr. Presidente: Tiene la palabra el señor concejal Mariano Domínguez.-

Sr. Mariano Domínguez: Gracias señor presidente. Hemos tenido una conversación con la gente de la Asociación de Milongueros, el señor Luis Carvajal tienen una trayectoria en el ámbito cultural, en particular del ámbito del tango y viendo qué figura sería la más factible ellos consideraron oportuno la solicitud de declararlo como **vecino destacado**, que no es la misma figura como todos sabemos que es el Vecino Ilustre o del vecino destacado que normalmente hacemos todos los años en conmemoración de la fundación de la ciudad. Por esta razón, esta figura del vecino destacado sería factible. No obstante ello conforme a lo definido en la comisión de **Labor Parlamentaria** la moción es para que sea remitida a la comisión de Cultura, en la cual también junto con los miembros de la comisión de Cultura citaremos a los vecinos de la Asociación de Milongueros para que lo puedan exponer en el ámbito de la comisión. Es moción señor presidente para que sea remitido a la comisión de Cultura.

Sr. Presidente: A consideración lo solicitado...sírvanse a votar.

APROBADO

Continuamos con la lectura del Orden del día.

Sr. Secretario: Lee

V.- DESPACHOS DE LA DISTINTAS COMISIONES.-

10.-Expte. N° 074/20 C.D.: Font, Mirta Antonia Sol./Condonación deuda y exención pago Contribución por Servicios sobre Inmueble – Particular Jubilado o Pensionado (Com. H. y P. – ORDENANZA).-

Sr. Presidente: Tiene la palabra la señora concejala Beatriz Muñoz.-

Sra. Beatriz Muñoz: Gracias señor presidente. Para hacer moción que el punto 10 y 11 se aprueben los despachos de la comisión de **Hacienda y Presupuesto** tal cual fue acordado en la comisión de **Labor Parlamentaria**.

11.-Expte. N° 407/20 C.D.: Centro Mutual Rh Negativo San Juan Sol./Condonación deuda y exención pago Contribución por Servicios sobre Inmueble – ONGs (Clubes, Asociaciones, etc.) (Com. H. y P. – ORDENANZA).-



Departamento de Taquigrafía

VERSIÓN TAQUIGRÁFICA

*2020- Año del bicentenario del surgimiento de San Juan como Provincia Autónoma
y del paso a la inmortalidad de Manuel Belgrano.*

Fecha 24/09/20



Sr. Presidente: A consideración lo solicitado...sírvanse a votar.

APROBADO

Continuamos con la lectura del Orden del día.

Sr. Secretario: Lee

VI.- NOTAS Y PROYECTOS DE LOS DISTINTOS BLOQUES.-

12.-Expte. N° 449/20 C.D.: Interbloque ACTUAR y PRO Juntos por el Cambio E./Proyecto de Resolución ref. Declarar de Interés Municipal del Torneo de E-Sports a celebrarse el 21 de Septiembre de 2020 (S/T).-

Sr. Presidente: Tiene la palabra el señor concejal Mariano Domínguez.-

Sr. Mariano Domínguez: Gracias señor presidente. Conforme lo conversado en **Labor Parlamentaria** y dada la predisposición de la Presidencia y del resto de los bloques a que este proyecto sea tratado sobre tablas hago moción para el tratamiento sobre tablas del mismo.

Sr. Presidente: A consideración lo solicitado...sírvanse a votar.

APROBADO

Tiene la palabra el señor concejal Mariano Domínguez.-

Sr. Mariano Domínguez: Gracias señor presidente. Hago moción para que el **Concejo Deliberante** se constituya en comisión.

Sr. Presidente: A consideración lo solicitado...sírvanse a votar.

APROBADO

Tiene la palabra el señor concejal Mariano Domínguez.-

Sr. Mariano Domínguez: Gracias señor presidente. La justificación de tratamiento sobre tablas porque esto hace referencia a una actividad que se llevó a cabo el pasado 21 de septiembre. Dado la conmemoración de la fecha del Día del Estudiante ,de la Juventud y de la primavera y hace referencia a un evento organizado por un grupo de jóvenes que se encuentran nucleados en un grupo denominado LAG- E-Sports que se dedican a lo que serían los deportes electrónicos; organizan distintas actividades, torneos de deportes electrónicos comúnmente conocidos como videojuegos, estos torneos conforme a la -esto hemos discutido en otras sesiones- a la actualidad y a la digitalización diaria de la vida se realizan a través de Internet, por medios electrónicos, convocan una gran cantidad de jóvenes y tienen distintas modalidades, hay distintos tipos de juegos que se realiza. En particular el que organizaron este grupo el pasado 21 de septiembre lo hicieron en conjunto con el Ministerio de Turismo y Cultura de la provincia de la Secretaría de Turismo y el Centro Conte Grad, nos parece relevante la propuesta de declaración de interés municipal, deportivo y cultural por distintas razones. Primero, consideramos que convoca a muchos jóvenes tanto de la Capital como de la provincia, como del mundo y en esto es difícil determinar fronteras, convoca jóvenes en esta actividad y se está convirtiendo en una gran



Departamento de Taquigrafía

VERSIÓN TAQUIGRÁFICA

*2020- Año del bicentenario del surgimiento de San Juan como Provincia Autónoma
y del paso a la inmortalidad de Manuel Belgrano.*

Fecha 24/09/20



tendencia y está aglutinando y llevando mucha gente y no solamente son los juegos, es la transmisión de los juegos, el surgimiento de figuras de jugadores que pasan a ser figuras que transmiten sus juegos, las empresas que empiezan a generar torneos y empiezan a generar todo un movimiento alrededor de esto, se termina convirtiendo en un movimiento económico, en un movimiento cultural y con este grupo de muchachos desde el partido Actuar también se está trabajando a nivel provincial en que sean reconocidos los deportes electrónicos como deportes.

Consideramos que es una nueva expresión del avance de la tecnología que son nuevas formas que en la sociedad y en los jóvenes ya están instalados y que es deber del Estado, de alguna manera reconocerlo y también buscar su regulación, buscar la forma en que esto no termine siendo o no termine generando en un vicio ¿bien? Entonces de repente la consideración de esto como un deporte también implicaría que se puedan sugerir algún tipo de medio de entrenamiento, de medidas de regulación en cuanto a la cantidad de tiempo y demás que pueden llegar a desarrollarse para que no termine siendo perjudicial, entonces en función de todo este movimiento cultural nos pareció interesante que la **Municipalidad de la Ciudad de San Juan** empezará por reconocer los torneos que realizan y por esta razón es que se propuso este proyecto, que en su parte resolutive, si me permiten la lectura del artículo primero dice “declárese interés municipal, deportivo y cultural. El torneo E-Sports (esto fue celebrado, habría que modificarlo) celebrado el día 21 de septiembre de 2020 organizado por E-Sports el Ministerio de Turismo, Cultura de la provincia San Juan, la Secretaría de Turismo y el Centro Conte Grand”, esa es la breve exposición y la moción de que se apruebe como despacho del Consejo constitución comisión.

Sr. Presidente: A consideración lo solicitado... sírvanse a votar.

APROBADO

Tiene la palabra el señor concejal Mariano Domínguez.-

Sr. Mariano Domínguez: Gracias señor presidente. Hago moción para que salgamos de Comisión y se apruebe el despacho.

Sr. Presidente: A consideración lo solicitado... sírvanse a votar.

APROBADO

Continuamos con la lectura del Orden del día.

Sr. Secretario: Lee

13.-Expte. N° 454/20 C.D.: Frente Todos – Bloque Justicialista ref. Concientización de la Ciudadanía sobre derechos y obligaciones de propietarios de animales domésticos (H. y S.A.).-

Sr. Presidente: Tiene la palabra el señor concejal Fabián Juárez.-

Sr. Fabián Juárez: Gracias señor presidente. Es para solicitar que el expediente de referencia sea remitido a la comisión de **Higiene y Sanidad Ambiental**, es moción.

Sr. Presidente: A consideración lo solicitado... sírvanse a votar.



Departamento de Taquigrafía

VERSIÓN TAQUIGRÁFICA

*2020 - Año del bicentenario del surgimiento de San Juan como Provincia Autónoma
y del paso a la inmortalidad de Manuel Belgrano.*

Fecha 24/09/20



APROBADO

Continuamos con la lectura del Orden del día.

Sr. Secretario: Lee

VII.- VARIOS

Sr. Presidente: Tiene la palabra la señora concejala Beatriz Muñoz.-

Sra. Beatriz Muñoz: Gracias señor presidente. Es para hacer moción que se ingrese expediente 457 del 2020 que viene del *Departamento Ejecutivo Municipal* con proyecto de ordenanza referida a la eximición de contribuciones previstas para hoteles y alojamiento, jardines materno infantil y agencia de turismo y que el mismo sea remitida a la comisión de *Hacienda y Presupuesto*

Sr. Presidente: A consideración lo solicitado....sírvanse a votar.

APROBADO

Tiene la palabra el señor concejal Juan Sanso.-

Sr. Juan Sansó: Gracias señor presidente. El punto 13 es un proyecto de ordenanza? Porque no dice nada acá en el Orden del día.

Sr. Presidente: Si, señor es un proyecto de ordenanza.

Sr. Juan Sanso: Gracias

Sr. Presidente: Tiene la palabra el señor concejal Fabián Juárez.-

Sr. Fabián Juárez: Gracias señor presidente. Es para hacer solamente una mención de un hecho ocurrido en el día de ayer, al cumplirse 73 años sobre la sanción del voto femenino y no quería dejar pasar la oportunidad para destacar esa fecha, pienso que es muy importante la sanción en ese momento de la Ley 13.010 que permite el sufragio femenino en la República Argentina; desde ese día se estableció como Día Nacional de los Derechos Políticos de la Mujer. Bueno, es un avance importante donde la República Argentina fue pionera en esos derechos en este caso un derecho que la mujer venía bregando y buscando desde hace tiempo y fue durante la presidencia de Juan Domingo Perón, que en su plan quinquenal ya lo había mencionado que era necesario que la mujer pudiera emitir el voto para obviamente generar esa equidad que se busca en toda sociedad. Obviamente, fue una lucha social que tuvo un eco favorable donde va con la sanción de esta ley -ya manifestada- la mujer pudo realmente adquirir el derecho a tener la voz y el voto para decidir los destinos de una nación. Quería ser una más corta lectura de un párrafo donde Evita dice... ***“Ha llegado la hora de la mujer que piensa, juzga, rechaza o acepta y ha muerto la hora de la mujer que asiste atada impotente a la caprichosa elaboración política de los destinos de su país, que es en definitiva el destino de su hogar”***. Es así que esta lucha histórica que en el día de ayer se cumplió 73 años, quería ser una corta mención señor presidente, no podía dejar pasar la ocasión y creo que es importante destacar el rol de la mujer que hoy tiene en la sociedad, simplemente eso señor presidente. Muchísimas gracias.



Departamento de Taquigrafía

VERSIÓN TAQUIGRÁFICA

*2020- Año del bicentenario del surgimiento de San Juan como Provincia Autónoma
y del paso a la inmortalidad de Manuel Belgrano.*

Fecha 24/09/20



Sr. Presidente: Si no hay ninguna mención más, me tomo un atrevimiento de agradecerles por la celeridad con la que hemos tratado el tema de los vecinos de Capital, me parece que es la forma de agradecer lo hemos hecho en un tiempo muy corto y habla muy bien lo menciono el concejal Juan Sansó de la institución. Lo han nombrados algunos *señores concejales* que también recordaba algunas palabras del señor Jorge Godoy, también que ante un problema de vecinos rápidamente le demos solución por las preocupaciones, por eso gracias a todos los *señores concejales*.

Sr. Secretario: Lee

ARTÍCULO 2°.- COMUNÍQUESE, Y FECHO PASE AL CE.DO.M. PARA SU ARCHIVO.-

San Juan, 22 de Septiembre de 2020.-

Sr. Presidente:

SEÑORES CONCEJALES NO HABIENDO MAS ASUNTOS QUE TRATAR Y PREVIÓ ARRIO DE NUESTRAS ENSEÑAS PATRIA, DAMOS POR FINALIZADA LA SESIÓN DEL DÍA DE LA FECHA SIENDO LA HORA 11:27////////////////////////////////////